

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**41870** PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luis Gutiérrez Martín, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil uno de Pontevedra,

Anuncia: Que en la Sección I Declaración Concurso 14/12, referente al concursado Souto Rodas, Sociedad Limitada, con CIF B-36265643, por decreto de fecha 12 de noviembre de 2012 se ha acordado lo siguiente:

1.- Declarar finalizada la fase común del presente procedimiento concursal del deudor Souto Rodas, Sociedad Limitada.

2.- Abrir la fase de liquidación, formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.

3.- La situación del concursado durante la fase de liquidación será la de suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la Ley.

4.- Disolver la entidad concursada Souto Rodas, Sociedad Limitada, y cesar a los administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

5.- Anunciar por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijarán en el tablón de anuncios de este órgano judicial y que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado.

6.- Inscribir en los registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos mandamientos.

7.- Requerir a la administración concursal para que en el plazo de diez días computados desde la notificación de esta resolución, presente un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley Concursal.

8.- El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Pontevedra, 12 de noviembre de 2012.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A120081271-1